



ANEXO III

Ref. convocatoria: 2024/CP/185

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2022-141027NB-C21			
Título: EARTH-DL			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de sistemas de Información con tecnologías avanzadas como DDM, LPS, GIS y CDS			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/09/2023	FIN: 31/08/2026
CENTRO Inv. Principal: Centro de Investigación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática, lu-ju: 10:00-14:30/16:00-19:00; vi: 09:00-14:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐		Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico/a administrativo/a ☐		Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐		Duración determinada ☒	
		FECHA FIN CONTRATO: 31/07/2025	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.799,58 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 (MUS 00150)			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquit. técnica
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Miguel R. Luaces (TIT-UN); Susana Ladra G. (TIT-UN); Miguel R. Penabad (TIT-UN); suplentes: Angeles S. Places (TIT-UN), Óscar Pedreira F. (TIT-UN); Diego Seco N. (TIT-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	tA6UDX0tB013Zz5xWJJxnA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Miguel Ángel Rodríguez Luaces	Asinado	19/07/2024 11:02:51
Observacións		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/tA6UDX0tB013Zz5xWJJxnA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 18 de julio de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Miguel Rodríguez Luaces

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	tA6UDX0tB013Zz5xWJJxnA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Miguel Ángel Rodríguez Luaces	Asinado	19/07/2024 11:02:51
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/tA6UDX0tB013Zz5xWJJxnA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El proyecto EarthDL-UDC pretende optimizar la gestión de la información almacenada en data lakes geoespaciales mediante la integración de estructuras de datos compactas, métodos de desarrollo basados en modelos y estrategias de gestión de la variabilidad. Este enfoque pretende crear sistemas de información más eficientes, fáciles de usar y rentables.

TAREAS A REALIZAR

- Apoyo/Asistencia en la investigación, en el desarrollo de software y preprocesamiento y alimentación de datos.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquitectura técnica

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

- Expediente académico de la titulación de Grado, Licenciatura o Ingeniería Informática: hasta 20 puntos. Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- Experiencia laboral (con contrato) relacionada con el desarrollo de software: hasta 20 puntos. Se podrán dar hasta 5 puntos por año de experiencia/curso en actividades o proyectos donde la/el candidata/o acredite su participación.
- Acreditación nivel de inglés, B2 o superior: 5 puntos.
- Entrevista personal, siempre que se alcancen un mínimo de 40 puntos en los apartados anteriores y sólo en el caso de un posible empate entre candidaturas: hasta 15 puntos. Se valorarán las cualidades personales de la persona candidata, así como la motivación para la realización de las actividades de investigación en el marco de un plan de formación investigador (máster, tesis...).

La convocatoria podrá quedar desierta si no se alcanzan el mínimo de 30 puntos en los 3 primeros apartados.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	tA6UDX0tB013Zz5xWJJxnA==		
Asinado Por	Miguel Ángel Rodríguez Luaces	Asinado	19/07/2024 11:02:51
Observacións		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/tA6UDX0tB013Zz5xWJJxnA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

